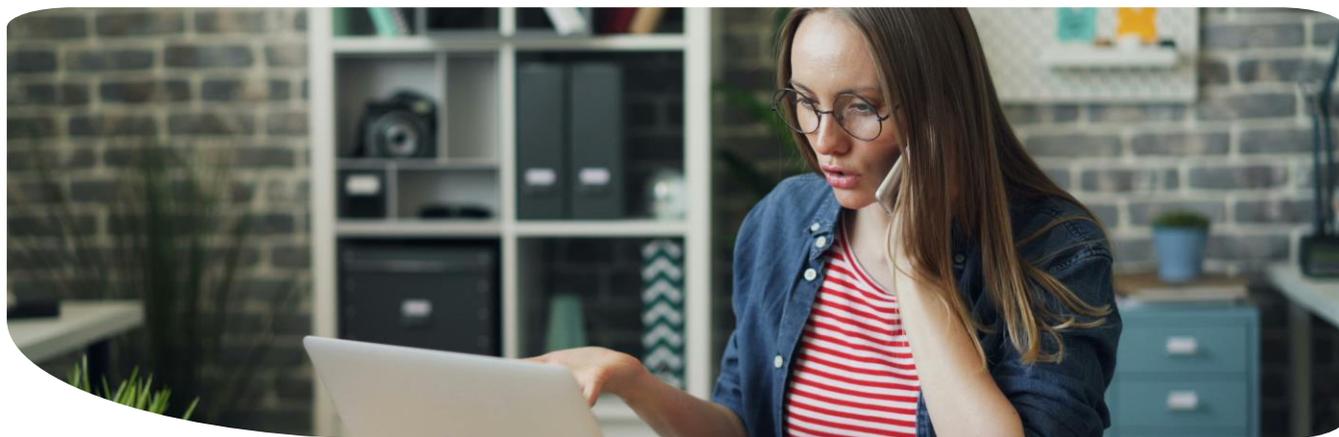


Nota informativa

TASA DE INTERES APLICABLE PARA EL CALCULO DE LOS INTERESES MORATORIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO 2024

Septiembre 2024



Mediante Gaceta Oficial N° 42.965, de fecha 17 de septiembre de 2024, el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) publicó la Providencia Administrativa N° SNAT/2024/000090, en donde se establece que la tasa de interés activa promedio de los seis (6) principales bancos comerciales y universales del país con mayor volumen de depósitos, fue de 59,20% para el mes de julio, fijado por el Banco Central

de Venezuela. En atención a lo establecido en el Código Orgánico Tributario, la tasa de interés para el cálculo de los intereses moratorios resultará de multiplicar la tasa antes mencionada por uno punto dos (1.2) veces, resultando así una tasa de 71,04%.

Para más información ir a la Gaceta Oficial [Gaceta Oficial](#)

Cómo podemos ayudar Esperamos que la información le resulte útil. Si desea ampliar cualquiera de los puntos planteados, contacte con [grantthornton.com.ve](https://www.grantthornton.com.ve)



Carlos Diaz
Tax Partner
Grant Thornton Venezuela
E grant.thornton@ve.gt.com



Aniuska Blanco
Supervisor
Grant Thornton Venezuela
E grant.thornton@ve.gt.com